

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SERIE LIBROS FLACSO-CHILE



FEMICIDIO Y SUICIDIO DE MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO.

Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe

Gabriel Guajardo Soto y Verónica Cenitagoya Garín
(Editores)

Santiago de Chile, junio de 2017

Esta publicación debe citarse como:

Guajardo, G. & Cenitagoya, V. (Eds.) (2017). *Femicidio y suicidio de mujeres por razones de género. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: FLACSO-Chile.

Ediciones FLACSO-Chile

Av. Dag Hammarskjöld 3269, Vitacura - Santiago de Chile

www.flacsochile.org

Impreso en Santiago de Chile

Junio de 2017

ISBN Libro impreso: 978-956-205-261-0

Descriptor:

1. Femicidio
2. Femicidio
3. Suicidio
4. Mujeres
5. Violencia extrema de género
6. Violencia contra las mujeres
7. Cooperación Sur-Sur
8. América Latina
9. El Caribe
10. Políticas públicas

Producción Editorial: Marcela Zamorano, FLACSO-Chile.

Diagramación interior: Marcela Contreras, FLACSO-Chile.

Diseño de portada: Marcela Zamorano, FLACSO-Chile.

Impresión: Gráfica LOM, Concha y Toro 25, Santiago, Chile

Este libro es una publicación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Chile. Sus contenidos no pueden ser reproducidos o traducidos totalmente o en parte, sin autorización previa de FLACSO-Chile.

Las opiniones versadas en los artículos que se presentan en este trabajo, así como los análisis e interpretaciones que de estos se infieren, son de responsabilidad exclusiva de sus autores(as) y no reflejan necesariamente la visión y puntos de vista de FLACSO-Chile ni de las instituciones a las cuales se encuentran vinculados(as).

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	15
PRESENTACIÓN Claudia Pascual Grau	17
PRESENTACIÓN Laura Echeverría Correa	21
PRESENTACIÓN Juan Pablo Lira Bianchi	25
PRESENTACIÓN Ángel Flisfisch Fernández	29
INTRODUCCIÓN Gabriel Guajardo Soto y Verónica Cenitagoya Garín	33
PARTE I. EL DEBER DE LA PREVENCIÓN Y LA ACCIÓN INTEGRAL PARA LA VIOLENCIA EXTREMA DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	39
CAPÍTULO 1. Frente a la violencia de género: deberes de prevención en contextos contra la mujer e investigación en conflicto armado. Desarrollos jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Julie Diane Recinos y Jorge Calderón Gamboa	41

CAPÍTULO 2.	69
Hacia una acción integral en materia de femicidio/feminicidio para América Latina y el Caribe Adriana Quiñones Giraldo	
PARTE II.	87
RESPUESTAS NACIONALES ANTE VIOLENCIAS EXTREMAS DE GÉNERO	
CAPÍTULO 3.	89
El feminicidio en el Perú. Políticas públicas para su prevención y erradicación Russela Zapata Zapata	
CAPÍTULO 4.	101
La medición del femicidio en Costa Rica Jeannette Arias Meza	
CAPÍTULO 5.	111
Atención integral a mujeres víctimas de violencia durante el proceso judicial penal en Guatemala Dora Amalia Taracena	
CAPÍTULO 6.	139
El Salvador. Respuesta institucional de atención especializada a las mujeres en situación de violencia por razones de género Gertrudis de Jesús Calles de Lucero	
ENTREVISTA A CAROLA SEPÚLVEDA SALINAS	155
Encargada de Género, Abogado, DIFROL, Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de Chile. Asistente a seminario internacional sobre violencia extrema de género	
CAPÍTULO 7.	157
La perspectiva de género en los planes gubernamentales de prevención del suicidio en América Latina y el Caribe Gabriel Guajardo Soto, Verónica Cenitagoya Garín, Ángel Ortiz Tribiños, Juan Carlos Adasme Pinto	

ENTREVISTA A PAULINA DEL RÍO JIMÉNEZ	173
Presidenta de la Fundación José Ignacio. Asistente a seminario internacional sobre violencia extrema de género	
PARTE III.	177
LA DOMINACIÓN PATRIARCAL DESDE SUS MARCAS CONTEMPORÁNEAS EN LAS VIOLENCIAS EXTREMAS CONTRA LAS MUJERES	
CAPÍTULO 8.	179
El patriarcado contemporáneo y sus violencias extremas contra las mujeres Magdalena Valdivieso Ide	
CAPÍTULO 9.	193
Mujeres marcadas por la inmigración: del otro lado de lo chileno María Emilia Tijoux Merino	
CAPÍTULO 10.	205
Manifestaciones extremas de violencia heterowingkapatriarcal contra mujeres indígenas del Abya Yala: el genocidio colonial reeditado en feminicidios Doris Quiñimil Vásquez	
ENTREVISTA A CLAUDIA BAROS AGURTO	237
Psicóloga, experta en investigación de mercado. Asistente a grupo de estudio y seminario internacional sobre violencia extrema de género	
PARTE IV.	245
COOPERACIÓN SUR-SUR ANTE LAS VIOLENCIAS EXTREMAS DE GÉNERO: perspectivas, aportes, desafíos y aprendizajes	
CAPÍTULO 11.	247
La violencia extrema de género y la mirada desde la Cooperación Sur-Sur: aportes y desafíos Ana María Portales Cifuentes, Gloria Yáñez Figueroa y Pierre Lebret	
CAPÍTULO 12.	273
El diseño del proyecto de cooperación Sur-Sur en violencia extrema de género contra las mujeres 2014-2016 Gabriel Guajardo Soto, Verónica Cenitagoya Garín, Juan Carlos Adasme Pinto, Ángel Ortiz Tribiños	

CAPÍTULO 13.	287
Aprendizajes de un foro público en violencia extrema de género contra las mujeres: sistematización de una experiencia de coparticipación entre 2015 y 2016	
Verónica Cenitagoya Garín, Gabriel Guajardo Soto, Juan Carlos Adasme Pinto, Ángel Ortiz Tribiños	

AUTORES Y AUTORAS	343
--------------------------	------------

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

A/HRC/30/4	Report of the Working Group on the Human Rights Indigenous Peoples
ACADE	Academia Diplomática (Chile)
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ADN	Ácido Desoxirribonucleico
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGCI	Agencia Chilena de Cooperación Internacional
AGCID	Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AIAMP	Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos
ANAMURI	Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (Chile)
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
BBC	British Broadcasting Corporation
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CADH	Convención Americana de Derechos Humanos
CAD/OCDE	Comité de Ayuda al Desarrollo
CARIMAN	Red de Acción de Hombres del Caribe
CARICOM	La Comunidad del Caribe
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEFEMINA	Centro Feminista de Información y Acción (Costa Rica)
CEH	Comisión para el Esclarecimiento Histórico (Guatemala)
CERJ	Consejo de Comunidades Étnicas Runugel Junam (Guatemala)
CHIRAPAQ	Centro de Culturas Indígenas del Perú
CID	Cooperación Internacional al Desarrollo
CIDEJ	Centro de Información y Desarrollo Judicial (Guatemala)
CIES	Centro de Investigaciones y Estudios Sociales
CIM	Comisión Interamericana de la Mujer
CIPST	Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura
CONDEG	Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CSS	Cooperación Sur-Sur
CSW	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
CSW57	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (número 57)
CT	Cooperación Triangular
CTPD	Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo
CVR	Comisión de la Verdad y Reconciliación (Perú)
DICONTE	Dirección Nacional contra el Terrorismo (Perú)
DIVISE	División de Investigación y Secuestro (Perú)
ECMIA	Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas
ECOSOC	Consejo Económico y Social (UN)

EE.UU.	Estados Unidos
FACSO	Facultad de Ciencias Sociales (Universidad de Chile)
FIMI	Foro Internacional de Mujeres Indígenas
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FNUAP	Fondo de Población de Naciones Unidas
FONIS	Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud (Chile)
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México)
GAM	Grupo de Apoyo Mutuo (Guatemala)
ILEA	Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres (Costa Rica)
INDH	Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres (México)
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
GLTBI	Gays, Lesbianas, Transgénero, Bisexuales, Intersexuales
GRILAC-FLACSO	Grupo Regional de Investigación en América Latina y el Caribe de FLACSO
GED	Género en Desarrollo
LAC	Latinoamérica y el Caribe
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (El Salvador)
LGBTITI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Travestis, Transexuales e Intersexuales
LRN	Ley de Reconciliación Nacional (El Salvador)
MED	Mujer en el Desarrollo
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará
MINMUJERYEG	Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (Chile)
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MRTA	Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (Perú)
OACNUDH	Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OEA	Organización de Estados Americanos
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEGS	Observatorio de equidad de género en salud en Chile
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OCAC	Observatorio contra el Acoso Callejero de Chile
ONG	Organismo no Gubernamental
OPS	Organización Panamericana de Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU Habitat	Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ORNUSA	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PIB	Producto Interno Bruto
PLIEJ	Plan Iberoamericano de Estadísticas Judicial
PMA	Países Menos Adelantados
PNC	Policía Nacional Civil de El Salvador
PNP	Policía Nacional del Perú
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
SAI	Sistema de Atención Integral a las Víctimas de Violencia contra la Mujer (Guatemala)
SAMHSA	Substance Abuse and Mental Health Service Administration
SEGIB	Secretaría General Iberoamericana
SERNAM	Servicio Nacional de la Mujer (Chile)

SERNAMEG	Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (Chile)
SICA	Sistema de Integración de Centroamérica
UNFPA	Fondo de Población y Desarrollo de Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIMUJER-ODAC	Unidades Institucionales de Atención Especializada a Mujeres en Situación de Violencia de la Oficina de Atención Ciudadana de la Policía Nacional Civil de El Salvador
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
TEDH	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
TPIR	Tribunal Penal Internacional para Ruanda
VCM	Violencia contra la Mujer
VIF	Violencia intrafamiliar
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

CAPÍTULO 6.

EL SALVADOR

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

Gertrudis de Jesús Calles de Lucero

Introducción

La Policía Nacional de El Salvador como garante de los Derechos Humanos, y como única Institución a nivel nacional garante de la seguridad pública del país, que le nace por mandato constitucional la prevención y la represión del delito; así como garantizar el orden, la seguridad y la tranquilidad Art. 159 Constitución de la República¹ y en respuesta al mandato por la Ley especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la Política Institucional de Equidad e igualdad de Género de la PNC, que coinciden en proporcionar una respuesta oportuna, eficaz, especializada y respetuosa de los derechos humanos ante hechos de violencia de género, especialmente contra las mujeres. En ese sentido la Policía Nacional Civil, tiene un modelo de atención con las condiciones necesarias y específicas para responder a la situación de violencia que viven las mujeres por motivos de género. A la fecha se han aperturado y están funcionando 24 Unidades Institucionales de Atención Especializada a Mujeres en Situación de Violencia, de la Oficina de Atención Ciudadana de la Policía Nacional Civil de El Salvador". Denominadas UNIMUJER-ODAC".

Situación actual de la violencia contra las mujeres en El Salvador

En el Salvador las mujeres representan el 52.6% de la población total, que es de 6,9 millones de habitantes, aproximadamente. En términos de violencia, los que están cimentados en brechas de desigualdad

¹ Asamblea Constituyente. Constitución de la República, Decreto Número 38, de fecha 15 de diciembre de 1983, publicada en el Diario Oficial, Tomo 281 del 16 de diciembre de 1983.

basadas en la condición de género, las mujeres enfrentan expresiones de discriminación los cuales se resumen en los siguientes datos estadísticos²:

Según datos de la Policía Nacional Civil, PNC, de Enero al 16 de Noviembre fueron asesinadas 463 mujeres, es decir una cada 20 horas aproximadamente. Los departamentos con mayor incidencia de estos delitos son San Salvador, La Libertad y Santa Ana. Las edades de las víctimas son mujeres jóvenes de 18 a 30 años. Arma de fuego es con lo que más se cometen los feminicidios. Por casos de Violencia Intrafamiliar donde la víctima es mujer, la Policía Nacional Civil, recibió 1,296 denuncias, el 56% proviene de tres departamentos: Morazán, San Salvador y Usulután. De estos, Usulután registró la mayor cantidad de denuncias. Según este registro la mayor cantidad de denuncias fueron realizadas por mujeres jóvenes de 18 a 30 años y de 31 a 40.

La Policía Nacional Civil, registró alrededor de 2,806 denuncias por delitos sexuales en contra de mujeres, como: estupro, violación y violación en menor e incapaz. El 45.55% de denuncias fueron realizadas en los departamentos de: Santa Ana, San Salvador y La Libertad. Por lo tanto, y como respuesta institucional a erradicar y prevenir estos hechos de violencia contra las mujeres, y como mandato de Ley, la Policía Nacional Civil de El Salvador pone a disposición “las Unidades Institucionales de Atención Especializada a Mujeres en Situación de Violencia, de la oficina de Denuncia y Atención Ciudadana”.

En este documento se hace un recorrido por los inicios de la Policía Nacional Civil, desde su creación, formación, estructura organizativa, despliegue territorial, plantilla policial, marco legal de referencia, enunciando la legislación internacional, nacional e institucional. En este documento se hace una explicación detallada de la formalización y estandarización del Modelo UNIMUJER-ODAC, a través de sus dos grandes documentos, el primero que es el perfil, establece la descripción y funciones de los espacios y del personal que brinda la atención y el segundo documento denominado procedimiento de abordaje establece los lineamientos policiales para abordaje especializado de la violencia contra las mujeres en las UNIMUJER-ODAC. Para finalizar se enuncian aspectos importantes que ayudan a lograr la calidad y calidez en los servicios brindados en la UNIMUJER-ODAC.

² Datos estadísticos a través de los registros policiales, Enero a 16 de Nov. 2016

Antecedentes

Nacimiento de la Policía Nacional Civil

El 16 de enero de 1992 en El Salvador, se firmaron los Acuerdos de Paz, poniendo fin a una guerra civil de más de 11 años. Con la firma se estampaba el inicio de un nuevo El Salvador, y con él una nueva Policía Nacional Civil, la cual sería regida por un verdadero espíritu de servicio a favor de la dignidad humana. Cabe mencionar en este marco, que la Policía Nacional Civil inicio su proceso interno de profesionalización, con fuertes cursos de adiestramiento en el extranjero, en donde la comunidad internacional jugo un papel muy importante con nuestros policías. Aquí, la hermana república de Chile nos dio un fuerte apoyo, al brindarnos todo su conocimiento y experiencia a través de la Policía de Carabineros, quienes capacitaron y entrenaron a nuestros oficiales.

Para el año de 1995 ya la Policía Nacional Civil cubría todo el territorio nacional, inicio su proceso de creación de Áreas Especializadas, como la División de Fronteras, Finanzas, Antinarcóticos, Medio Ambiente, Investigación Criminal, (apoyada por el Laboratorio Científico del Delito), Tránsito Terrestre, Seguridad Pública, (apoyada por la Unidad de Mantenimiento del Orden), con una nueva filosofía basada en el profundo respeto a la Dignidad y Derechos Humanos, y el acercamiento a la comunidad, con la Filosofía de Policía Comunitaria³.

Estructura organizativa

Es una institución jerarquizada, donde la autoridad máxima es el Director General, y de él dependen ocho Sub Direcciones y tres secretarías, entre ellas la Secretaría de Relaciones con la Comunidad de donde depende la Unidad de Atención Ciudadana, quien se encarga de la dirección técnica de las UNIMUJER-ODAC a nivel nacional.

Despliegue territorial

En la actualidad territorialmente está organizada por 19 delegaciones, 99 Sub Delegaciones y 229 Puestos a nivel nacional⁴.

³ Recuperado de: www.pnc.gob.sv

⁴ Directiva, para implementar la nueva estructura Organizativa de la Policía Nacional Civil. San Salvador, 5 de Febrero de 2016.

Plantilla Policial⁵

Hombres	Mujeres	Total
24611	4218	28829
85.3%)	(14.6%)	(100%)

Porcentaje general

Hombres Operativos	Hombres Administrativos	Mujeres Operativas	Mujeres Administrativas
20211	4400	2782	1436
70.10%	15.26%	9.6%	4.9%

Marco legal de referencia

Internacionales

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Artículos 1 y 2, estableciendo la conceptualización de Violencia contra las mujeres, condenando así todas las formas de violencia contra las mujeres.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Estableciendo diversas obligaciones para el Estado como: actuar con la debida diligencia para prevenir, erradicar, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.

Nacionales

Plan Quinquenal de Desarrollo

1. La reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social.
2. La prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.

⁵ Unidad de Género de la Policía Nacional Civil de El Salvador, hasta el 16 de Noviembre de 2016.

Política Nacional de la Mujer

Busca de manera transversal el logro de la deconstrucción de los patrones culturales, que fomentan la desigualdad a y la gestión del conocimiento a favor de intervenciones transformadoras que impacten de manera positiva la vida de las mujeres.

Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres

Art. 1. Garantía de cumplimiento del Principio Constitucional de Igualdad. Por medio de la presente ley, el Estado ratifica su compromiso con la plena aplicación del Principio Constitucional de Igualdad de las personas y el cumplimiento de las obligaciones derivadas en este principio aplicables a la legislación nacional y a la acción efectiva de las Instituciones del Estado.

De conformidad con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, esta ley prohíbe la discriminación, de derecho o de hecho, directa o indirecta, contra las mujeres. Este compromiso, expresa la voluntad política del Estado de hacer de la igualdad y la erradicación de la discriminación contra las mujeres, una exigencia fundamental de sus actuaciones en las iniciativas públicas y privadas, para que el principio constitucional se cumpla real y efectivamente en los hechos, como condición para el logro de una sociedad democrática, solidaria, justa, respetuosa de las diferencias y capaz de crear las condiciones de libre y pleno ejercicio de los derechos y de todas las capacidades jurídicas que confiere la ciudadanía salvadoreña en todos los ámbitos del quehacer colectivo.

La garantía efectiva del Principio de Igualdad expresa que, para el Estado, mujeres y hombres son iguales ante la ley y equivalentes en sus condiciones humanas y ciudadanas; por tanto, son legítimamente, mercedoras y mercedores de igual protección de sus derechos por las Instituciones competentes y no podrán ser objeto de ningún tipo de discriminación que impida el ejercicio de tales derechos. En razón de lo anterior, las leyes y normas que aún mantengan disposiciones de exclusión y disminución de los derechos y capacidades jurídicas de las mujeres, se consideran discriminatorias a los efectos de la presente ley.

*Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
(LEIV)*

Art. 25. Creación de Unidades Institucionales de Atención Especializada para las mujeres.

Créanse las Unidades Institucionales de Atención Especializada para las mujeres que enfrentan hechos de violencia, cuya finalidad será brindar servicios integrales en condiciones higiénicas y de privacidad, con atención con calidad y calidez, con prioridad a la atención en crisis; así como también, asesorar e informar sobre los derechos que les asisten, las medidas relativas a su protección y seguridad, los servicios de emergencia y acogida, incluido la del lugar de prestación de estos servicios y el estado en que se encuentran las actuaciones jurídicas o administrativas de sus denuncias.

Existirá una unidad de atención especializada en las siguientes instituciones y en sus correspondientes delegaciones departamentales:

- 1) Órgano Judicial.
- 2) Fiscalía General de la República.
- 3) Procuraduría General de la República.
- 4) Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
- 5) Policía Nacional Civil.
- 6) Instituto de Medicina Legal.
- 7) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- 8) Otras que tengan competencia en la materia.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer será el encargado de velar y supervisar que la atención de las unidades sea prestada de la manera prevista en el inciso primero del presente artículo⁶.

Institucionales

Plan Estratégico Institucional

Que tienen una duración de cinco años, contempla seis líneas estratégicas con treinta y seis acciones operativas. Específicamente en la línea:

⁶ Asamblea Legislativa, Ley especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres; Decreto Legislativo N° 520, de fecha 25 de noviembre de 2010, publicado en el D.O. N° 2, Tomo 3390 del 04 de enero de 2011.

L.E.5. Atención a NNA, mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad desde la perspectiva policial.

5.2. Implementación de la Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género.

Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género de la Policía Nacional Civil, de El Salvador

En septiembre de 2011, mediante acuerdo de la dirección general de la PNC se adopta la Política Institucional de Equidad e Igualdad De Género de la Policía Nacional Civil, cuyo propósito es institucionalizar el enfoque de equidad e igualdad de género, en desarrollo, y este es en el que hacer sustantivo de la PNC, busca alcanzar la equidad e igualdad de género en todas las esferas del que hacer institucional al interior como en el ejercicio de las funciones, desarrollada a través de doce líneas estratégicas y un plan de acción.

Con el fin de cumplir con esta línea estratégica; en cuanto a la creación de las *Unidades Institucionales de Atención Especializada para las mujeres que enfrentan hechos de violencia la Policía Nacional Civil (PNC)*, en el año 2011, se comenzó a preparar las condiciones institucionales para responder a la situación de violencia que viven las mujeres y las niñas por motivos de género.

Advirtiendo que según diversos sondeos de opinión y estudios, la PNC se constituye en una de las principales instituciones a través de las cuales las mujeres acceden al sistema de justicia, cuando enfrentan hechos de violencia en su contra, y por lo tanto la atención que reciban en esta etapa, debe ser lo más eficaz posible para generar la confianza necesaria que motive a las víctimas a permanecer dentro del proceso.

Formalización y estandarización del modelo UNIMUJER-ODAC, PNC

En diciembre de 2011 se apertura la primera Unidad Institucional de Atención Especializada a las Mujeres en Situación de Violencia de la Oficina de Denuncia y Atención Ciudadana, UNIMUJER-ODAC, en la Delegación La Libertad Sur, en el departamento de la Libertad, con el apoyo de Organizaciones civiles, en el caso específico Organización de Mujeres por la Paz ORMUSA, Organismos Internacionales ONU Mujeres y otras agencias de cooperación.

Documentos de aplicación propios

PERFIL. Unidad Institucional de Atención Especializada a las Mujeres en Situación de Violencia de la Oficina de Denuncia y Atención Ciudadana UNIMUJER-ODAC.

Es un documento creado con la finalidad de establecer una descripción de la naturaleza de la unidad y sus objetivos, características de la infraestructura, organización y funcionamiento de la unidad. Para brindar a las usuarias servicios con calidad y calidez. Fue aprobado en diciembre de 2012⁷.

NATURALEZA DE LA UNIDAD: La UNIMUJER-ODAC. Se define como un espacio Institucional, que brinda atención especializada a mujeres en situaciones de violencia. Este espacio cuenta con condiciones higiénicas, privadas, confortables, son atendidas por personal capacitado y sensibilizado en la temática de atención, esto genera confianza, seguridad, calidad y calidez al momento de la atención.

Objetivos de la unidad:

- Mejorar la calidad de los servicios de atención proporcionados a las mujeres en situación de violencia.
- Contribuir a mejorar el acceso a la justicia para las mujeres en situación de violencia por razones de género.
- Fortalecer las capacidades de la Policía Nacional Civil en la atención y seguimiento de los hechos de violencia contra las mujeres por razones de género.
- Contribuir a mejorar la confianza de la población en la institución policial.
- Dar cumplimiento al mandato de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Política de Equidad e Igualdad de Género de la Corporación policial.

Denominación:

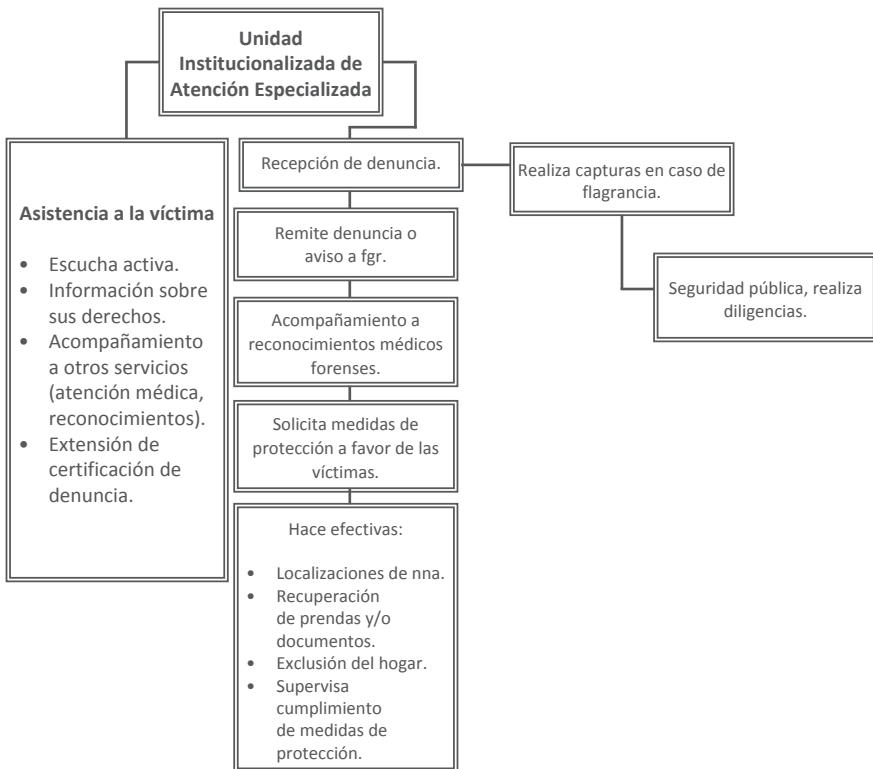
“Unidad Institucional de Atención Especializada a Mujeres en Situación de Violencia, de la Oficina de Atención Ciudadana de la Policía Nacional Civil de El Salvador”.

⁷ Policía Nacional Civil. Perfil, Unidad Institucional de Atención Especializada a las Mujeres en Situación de Violencia, de la Oficina de Atención Ciudadana UNIMUJER-ODAC. San Salvador 13 de diciembre de 2012.

Procedimiento de abordaje, Lineamiento Policiales para el Abordaje Especializado de la Violencia contra las Mujeres

Describe y uniformiza el modelo institucional de atención especializada para el abordaje de la violencia contra las mujeres basado en los cuatro componentes señalados en la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres. Estandarizar el abordaje y procedimiento policial en los hechos de violencia contra las mujeres bajo competencia de las Unidades de Atención Especializadas con el propósito de prevenir conductas revictimizantes y facilitar el acceso de las mujeres a la justicia⁸.

Figura
Ruta de atención



⁸ Procedimiento de Abordaje, lineamientos Policiales para el Abordaje Especializado de la Violencia contra las Mujeres. San Salvador 13 de diciembre de 2012.

Que son “unidades especializadas en atención a mujeres en situación de violencia, de la oficina de atención ciudadana, UNIMUJER-ODAC” y cómo funcionan:

La UNIMUJER-ODAC está integrada por un equipo mínimo de seis personas, dicho personal está establecido en igual número de mujeres y hombres. Y la oficina depende directamente de la jefatura de la Delegación, con conducción de una jefa o jefe con categoría de oficial.

Funciones generales de UNIMUJER-ODAC

Estas funciones las debe de cumplir específicamente la Jefatura de la UNIMUJER-ODAC:

- a. Dirigir y supervisar los servicios bajo competencia de la UNIMUJER-ODAC, asegurando que las mujeres en situación de violencia reciban una atención con calidad y calidez.
- b. Coordinar con los departamentos de prevención de las delegaciones respectivas, y este a sus vez con las diferentes jefaturas de sub delegaciones y puestos policiales, para la verificación de las medidas de protección. De igual manera coordinar con los departamentos de investigaciones, así como con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para garantizar la integralidad de la atención a las mujeres que están en situación de violencia.
- c. Participar activamente en la red de prevención de la violencia (Comité interinstitucional) en el territorio de la dependencia policial.
- d. Asegurar que el personal destacado en UNIMUJER-ODAC participe de los procesos de capacitación y actualización necesarios para el abordaje adecuado de la violencia contra las mujeres.

Áreas establecidas dentro de la UNIMUJER-ODAC para brindar atención con calidad y calidez

Área de Recepción

Funciones específica

- a) Recibir y atender a las mujeres que requieren los servicios, estableciendo una atención personalizada y especializada.
- b) Derivar a las mujeres a: sala de escucha activa o a recepción de denuncia.
- c) Mantener actualizado el libro de registro de las mujeres que solicitan los servicios de UNIMUJER-ODAC.

Sala de Escucha Activa

Funciones específica

- a) Escuchar de manera cuidadosa el relato de los hechos y preocupaciones de las mujeres que solicitan los servicios de UNIMUJER-ODAC.
- b) Proporcionar soporte emocional.
- c) Interpretar la información narrada, informar sobre sus derechos y explicar las diferentes alternativas que tiene la víctima para la toma de una decisión.
- d) Derivar a la usuaria a otros servicios dentro o fuera de la institución (referencia y referencia) de acuerdo a las circunstancias de cada caso.

Área de toma de denuncia

Funciones específica

- a) Atender a las mujeres en situación de violencia que requieren interponer una denuncia.
- b) Asesorar e informar a las mujeres en situaciones de violencia sobre los derechos que les asisten, solicitar medidas de protección, seguridad y servicios de emergencia, y de acogida a los que pueda acceder.
- c) Registrar, custodiar, archivar y procesar la información del hecho denunciado en los formatos establecidos.
- d) Coordinar acciones de carácter asistencial para las mujeres en situaciones de violencia, cuando requieran asistencia médica (tratamiento de retrovirales, anticonceptivo de emergencia, etc.), exámenes para reconocimiento médico legal, búsqueda de asistencia psicológica que contribuya a reestablecer su estabilidad emocional y traslado a otro lugar.
- e) Acompañar a las mujeres en diligencias administrativas y judiciales pertinentes en cada proceso y proporcionar el respectivo seguimiento.

Área de cocineta

La función específica de esta área es brindar un lugar limpio y con los electrodomésticos necesarios para poder ofrecer a las usuarias una bebida caliente té o café, agua, una galleta, o un alimento no perecedero si es requerido por ellas.

Área de descanso para las usuarias

Muchos de los hechos de violencia contra las mujeres ocurren en horas de la noche, y era necesario contar con un espacio acogedor y digno

para que las usuarias si fuera necesario pudieran descansar y estar a salvo de su agresor.

Ludoteca

Este es un espacio nuevo dentro de las oficinas de atención, que ha sido creado con el fin de que los niños y niñas que acompañan a sus madres buscando protección, no revivan las historias junto a sus madres, cuenta con material lúdico y se procura tener juguetes no sexistas.

Servicios que se brindan dentro de las UNIMUJER-ODAC

- a) Atención en crisis y escucha activa.
- b) Asesoría e información sobre sus derechos, medidas de protección, servicios de emergencia y acogida, el estado en que se encuentran sus actuaciones, y denuncia.
- c) Recepción de denuncias y realización del procedimiento respectivo o coordinación con otras dependencias policiales, de acuerdo a cada caso.
- d) Acompañamiento y seguimiento, para lograr la integralidad de la atención se coordinará con otros servicios especializados que funcionen en el territorio o fuera del mismo.

Población de interés

Las Unidades orientan sus esfuerzos para *la atención exclusiva de mujeres en situaciones de violencia por razones de género*, siendo nacionales o extranjeras, en todo su ciclo de vida Niñas, jóvenes, adultas o adultas mayores.

El servicio es ininterrumpido, la atención es brindada las veinticuatro horas del día y los 365 días al año.

Personal policial asignado al servicio de atención en UNIMUJER-ODAC

Perfil del personal

El personal policial se es seleccionado por la jefatura territorial de donde funciona la oficina de atención especializada, mediante una entrevista con psicólogos de la institución, quienes deben identificar habilidades sociales como:

- Amabilidad.
- Diligencia.
- Tolerancia.
- Capacidad de escucha activa.
- Empatía.
- Proactividad.
- Discreción.

Finalizado el proceso, con el personal seleccionado se desarrolla el curso de especialización. Que en la actualidad dura 18 días. Con acreditación de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

La formación especializada contiene temas como

- Derechos humanos y género.
- Categoría sexo género.
- Violencia contra las mujeres (conceptos, tipos y ámbitos).
- Mitos y realidades de la violencia contra las mujeres.
- Derechos sexuales y reproductivos. Anticoncepción oral de o emergencia.
- Violencia contra las mujeres, normativa.
- Victimología.
- Procedimientos específicos de atención.
- Trata de personas.
- Laicidad y servicio público.
- Técnicas de entrevista, atención a víctimas con discapacidad.
- Técnicas de auto cuidado para el personal policial.

Aspectos importantes a considerar

- Ubicación accesible, inclusiva y con puerta única a la oficina.
- Rotulo luminoso y visible, con el número de teléfono de la oficina.
- Las paredes del área de espera, recepción y denuncia será el color ya establecido por el Plan Operativo para la implementación del Modelo de Oficina de Atención Ciudadana. El verde se asocia con la protección y la curación emocional, representa armonía y frescura, sugiere estabilidad y resiliencia.
- El área de escucha activa se pintará de color naranja energía, a la pared que queda frente a la usuaria, y el color melocotón ocupará las paredes restantes del área. Los cuales tienen un agradable efecto de tibieza, confort y energiza. La combinación de estos colores ayudará en el trabajo emocional que se está haciendo con la usuaria.

- En la actualidad se encuentran funcionando 24 Unidades Institucionales de Atención Especializada para las mujeres que enfrentan hechos de violencia la Policía Nacional Civil (PNC), a nivel nacional.

Conclusiones

La Policía Nacional Civil, se constituye en una de las principales instituciones, a través de las cuales las mujeres acceden al sistema de justicia, cuando enfrentan hechos de violencia en su contra, por lo tanto la atención que reciban en esta etapa debe ser lo más eficaz posible, generando desde ese momento la confianza, el acompañamiento, asesoría, necesaria para que las usuarias permanezcan en el proceso.

El deber ser de estas unidades especializadas es brindar servicios integrales en condiciones higiénicas y privadas, atendidas con calidad y calidez, asesorando e informando a usuarias sobre sus derechos, medidas relativas a la protección y seguridad de su integridad física, psicológica y material.

Se brindan servicios de emergencia y acogida, acompañando a las usuarias el proceso y procedimientos relativos a la denuncia.

Las UNIMUJER-ODAC constituyen una estrategia novedosa, que aún se encuentra en proceso de mejoras y ampliación, pero que desde sus orígenes ha impulsado a que las mujeres conozcan su derecho a vivir libres de violencia.

Referencias bibliográficas.

- Constitución de la República de El Salvador [Const.] (2009). 2da Ed. Legis.
- ONU (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW).
- OEA (1994). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres*. Belém do Pará, Brasil.
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) (04 de enero 2011). *Decreto N° 520 de Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres*. El Salvador. Editorial ISDEMU.
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) (17 de marzo 2011). *Decreto N° 645 de Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra la mujer*. El Salvador. Editorial ISDEMU.
- Policía Nacional Civil El Salvador (2012). *Procedimiento de Abordaje. Lineamientos policiales para el abordaje especializado de la Violencia contra las mujeres*. El Salvador. Editorial ONU Mujeres.
- UNIMUJER-ODAC (2012). *Perfil. Unidad Institucional de Atención Especializada a las Mujeres en Situación de Violencia, de la Oficina de Denuncia y Atención Ciudadana*. El Salvador. Editorial ONU Mujeres.